



Mi Universidad

000

Nombre del Alumno: Karen Lizeth Nájera Carpio

Nombre del tema: Norma 030

Parcial: 4

Nombre de la Materia: Epidemiología avanzada

Nombre del profesor: DR AGENOR ABARCA ESPINOZA

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

Setrimestre: 4

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez Chiapas.

17/06/2024

Resumen:

La Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades, se publicó el 22 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación. Nos menciona que tiene como objetivo establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo. El programa de seguridad y salud en el trabajo, deberá contener al menos: La acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado. Las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes. Las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes. Las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias. El responsable de la ejecución de cada acción preventiva o correctiva y para la atención de emergencias. Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Tiene como objetivo Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo. La norma se publicó en el Diario Oficial de la Federación de 22 de diciembre del 2009 y entró en vigor el 22 de marzo de 2010. La nueva norma elimina la clasificación de los centros de trabajo tipo "A" y tipo "B" para dar paso al diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud laborales, que sirva de base para construir el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, a través de las funciones y actividades de los servicios preventivos. Con el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo se identifican las condiciones físicas peligrosas o inseguras, los agentes capaces de modificar las condiciones del medio ambiente laboral, los peligros circundantes al centro de trabajo, así como los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables a los centros laborales Destaca la obligación de contar con un responsable de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como encomienda coordinar las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el centro de trabajo, así como dar seguimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de la información. Destaca la obligación de contar con un responsable de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como encomienda coordinar las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el centro de trabajo, así como dar seguimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo. La norma establece que habrán de formar parte del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las acciones preventivas y correctivas en la materia, las relativas a la promoción para la salud de los trabajadores, la prevención integral de las adicciones, y la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes. Para la aplicación de la norma, se prevé la utilización de los apoyos informáticos de autogestión que ha desarrollado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, se permite presentar como evidencia del cumplimiento de la capacitación, los diplomas, certificados, constancias de habilidades, sus programas de capacitación, así como las constancias obtenidas por haber cursado los talleres en la modalidad e-learning, del Aula Virtual del Programa de Capacitación a Distancia

Conclusión: Nos muestra cual es la finalidad de esta norma, es fundamental y muy importante ya que se enfoca en los trabajadores. **ENFERMEDADES DE TRABAJO**

Estado patológico de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

ACCIDENTES DE TRABAJO: Lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata, posterior o la muerte, producida repentinamente con motivo del trabajo, asesoramientos para desarrollar y promover los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para que, con su aplicación en el centro de trabajo, se promueva un ambiente seguro y sano que prevenga accidentes y enfermedades de trabajo a rige en todos los centros de trabajo de México, de acuerdo a los criterios de clasificación del grado de incendio o del grado de riesgo a la salud.

Identificación de: Condiciones físicas peligrosas e inseguras, agentes físicos, químicos y biológicos que puedan alterar la salud de los trabajadores, factores de riesgo psicosociales del entorno laboral.

Elaboración de: programa o relación de acciones y medidas preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, generación de procedimientos, guías, instructivos para su difusión e implementación, registro de resultados para su seguimiento y verificar que el programa cumpla con lo planteado. Ya que el trabajador se debe enfocar en: Elaboración del diagnóstico, programa y relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo. Generar los procedimientos, guías, instructivos y registros, que le permitan dar seguimiento al programa (o relación de acciones) de seguridad y salud en el trabajo. Registrar sus resultados y verificar que el programa cumpla con el objetivo planteado